

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18- noviembre de 2020

REF: 2018-001261-00

Requírase a la Registraduría del Estado Civil para que en el término de diez (10) días, contados desde el recibió de la respectiva comunicación de respuesta la oficio núm. 1031 del 11 de marzo de 2020 y radicado en sus dependencias el pasado 12 de marzo de 2020 con radicado 046428. Por la

Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 44 Hoy La Sra.  19-noviembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
--